



RESOLUCION No. 638-AD-90.....

Lima, 20 de SETIEMBRE de 1989.....

CONSIDERANDO :

Que, el Instituto Peruano del Deporte requiere completar su Cuerpo de Asesoría Profesional, ampliando su cobertura en diferentes campos;

Que, consecuentemente se hace necesario aceptar la colaboración de Profesionales altamente especializados en el campo de la Asesoría a efectos de que presten sus servicios en calidad de Ad-honorem al Instituto Peruano del Deporte.

Con el informe favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 13º del Decreto Legislativo 328 - Ley General del Deporte y Artículo 4º del Reglamento de la Ley General del Deporte, aprobado por Decreto Supremo Nº 07-ED-86.

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- DESIGNAR al Señor Ingº Oswaldo DIAZ VALLEJOS como Asesor Ad-honorem de la Alta Dirección en Infraestructura, quien coordinará su labor asesora con los Organos de Apoyo del Instituto Peruano del Deporte.

Artículo Segundo .- Transcribese la presente Resolución Administrativa a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del Deporte, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales.

Regístrese y Comuníquese,



Eduardo Schiantarelli Sormani
EDUARDO SCHIANTARELLI SORMANI

VICE - PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

ESCH/VP.CND
TVM/OAJ
rf.



Lima, 26 de Setiembre de 1990

Señor

De mi especial consideración :

Es grato dirigirme a Usted, a fin de hacer de su conocimiento que con fecha 20 de Setiembre de 1990 se ha expedido la Resolución No 638-AD-90, cuyo tenor literal es el siguiente :

" RESOLUCIÓN No 638-AD-90.--- Lima, 20 de Setiembre de 1990.--- "

" Considerando.--- Que, el Instituto Peruano del Deporte requiere "

" re completar su Cuerpo de Asesoría Profesional, ampliando su c " " " " "

" cobertura en diferentes campos.--- Que, consecuentemente se "

" hace necesario aceptar la colaboración de Profesionales alta " " "

" mente especializados en el campo de la Asesoría a efectos de "

" que presten sus servicios en calidad de Ad-Honorem al Institu " " "

" to Peruano del Deporte.--- Con el informe favorable de la " " "

" Oficina de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la " " "

" Dirección Ejecutiva Nacional;--- De conformidad con lo esta " " "

" blecido en el Artículo 13o del Decreto Legislativo 328 - Ley " " "

" General del Deporte, y Artículo 4o del Reglamento de la Ley " " "

" General del Deporte, aprobado por Decreto Supremo No 07-ED-86. "

" SE RESUELVE :--- ARTICULO PRIMERO.--- Designar al Señor Ing. "

" Oswaldo DIAZ VALLEJOS como Asesor Ad-Honorem de la Alta Direc " " "

" ción en Infraestructura, quién coordinará su labor asesora con " " "

" los Órganos de Apoyo del Instituto Peruano del Deporte.--- " " "

" ARTICULO SEGUNDO.--- Transcribese la presente Resolución Admi " " "

" nistrativa a las diferentes Oficinas del Instituto Peruano del " " "

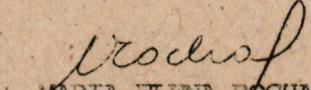
" Deporte, así como a las Federaciones y Comisiones Deportivas " " "

" Nacionales.--- Regístrese y Comuníquese, (Fdo) MICHEL AZCUETA " " "

" GOROSTIZA.--- Presidente del Consejo Nacional del Deporte. "

Se transcribe la presente Resolución para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


MARIA ELENA ROCHA S.
JEFA DE SECRETARIA
GENERAL

MER/SG.

lsp.